

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

Población: Afrodescendientes

Artículos: 2

Tipo de Normativa: Internacional

Nota: La Declaración Americana de Derechos Humanos fue el primer instrumento internacional de carácter general, anticipando lo que será la Declaración Universal sancionada el mismo año, pero seis meses después. Es un texto que ha sido discutido en su valor jurídico, ya que no forma parte de la Carta de la Organización de Estados Americanos, pero es el instrumento que crea este organismo.

Se establece que "los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana" Contiene dos capítulos; el primero dedicado a los derechos y el segundo a las obligaciones. En el artículo 2 se define el derecho de igualdad ante la ley: "Todas las personas son iguales ante la Ley y tienen los derechos y deberes consagrados en esta declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna"

Aprobación: 1948

Entrada en vigor: NC

Año de ratificación: NC

Ley: NC

Texto completo: Enlace (<http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>)